

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y
PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 13 -GCPAMyPCD-ESSALUD 2020**

Lima, 03 DIC. 2020

VISTA:

La Nota N° 42 -GPCD-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020, de la Gerencia de la Persona con Discapacidad, la cual contiene la Nota N° 95 -SGRSL-GPCD-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020, que propone la aprobación del Documento Técnico **"Estándares Mínimos para el Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) de ESSALUD;**

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°656-PE-ESSALUD-2014, y sus modificatorias, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, la cual considera entre otros, la creación de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, como órgano de línea de la Gerencia General y se establece su naturaleza, finalidad, competencia, funciones generales y estructura orgánica;

Que, el artículo 173° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°767-PE-ESSALUD-2015, establece entre las funciones de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad: a) *Formular y proponer las políticas, estrategias, planes y programas de prestaciones sociales y de aquellas vinculadas con la salud, encaminadas a incrementar los niveles de participación social, económica y cultural de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad, a fin de contribuir en mejorar su calidad de vida.* b) *Elaborar los modelos de atención para el adulto mayor, persona con discapacidad y otros grupos vulnerables en coordinación con los órganos que correspondan.* c) *Conducir y supervisar la implementación de normas y procedimientos en materia de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, evaluar su impacto y controlar su cumplimiento a nivel nacional.* d) *Conducir, evaluar y controlar la ejecución de los programas de promoción, bienestar y desarrollo social para personas adultas mayores, personas con discapacidad y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad;*

Que, con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales N° 211-GCPEyS-ESSALUD-2011 se aprobaron los Lineamientos para la Creación e Implementación de los Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional – MBRP;

Que, con Resolución de Gerencia General N° 227-GG-ESSALUD-2016, se aprueba el Manual de Operaciones de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS), el cual establece que la naturaleza de los CERPS es *"otorgar prestaciones sociales a Personas con Discapacidad aseguradas, con la participación de su familia, entidades empleadoras e instituciones educativas y comunidad, a través de programas de Rehabilitación Profesional y Social, con el objetivo de mantener la máxima independencia física, mental, social y laboral de la persona con discapacidad, a través de su inclusión educativa e integración socio laboral";*



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y
PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 13 -GCPAMyPCD-ESSALUD 2020**

Que, con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones de Salud N° 107-GCPS-ESSALUD-2017 se aprueba la Directiva N° 08 "Normas para la Rehabilitación Integral de los asegurados con discapacidad en EsSalud";

Que, con Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 06-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020 se aprueba el Documento Técnico Rehabilitación Profesional y Social a Distancia para Personas con Discapacidad y sus Familias "Programa Rehabilitación Online", con la finalidad de establecer las disposiciones de carácter técnico y metodológico, para el desarrollo de Rehabilitación Online como nueva modalidad de Rehabilitación Profesional y Social de las Personas con Discapacidad aseguradas y su familia, mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC);

Que, para el desarrollo permanente, sostenido y mejora de servicios del Sistema de prestaciones Sociales orientados a la rehabilitación social y laboral de personas con discapacidad aseguradas de ESSALUD, con alta vulnerabilidad social, es necesario aprobar del Documento Técnico "**Estándares Mínimos para el Funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) de ESSALUD**", formulado por la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral de la Gerencia de la Persona con Discapacidad;


Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el DOCUMENTO TÉCNICO "ESTANDARES MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (CERPS) Y MÓDULOS BÁSICOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (MBRPS) DE ESSALUD", el que forma parte de la presente Resolución.



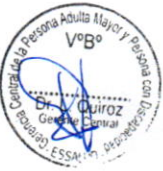
2° DEJAR SIN EFECTO el numeral VI. Conceptos de referencia, numeral VIII. Lineamientos para la implementación; así como lo dispuesto en los ítems Infraestructura, Equipamiento administrativo y Equipamiento informático del Anexo N° 02. Cuadro de Requerimientos para un Módulo Básico de Rehabilitación Profesional – MBRP, de los Lineamientos para la Creación e Implementación de los Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional – MBRP aprobados con Resolución de Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales N° 211-GCPEyS-ESSALUD-2011.

3° DISPONER que la Gerencia de la Persona con Discapacidad, a través de la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral realice la difusión, implementación, supervisión y control del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE
.....
Dr. LUIS QUIROZ AVILES
Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad
ESSALUD

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y
PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 13 -GCPAMyPCD-ESSALUD-2020**

**DOCUMENTO TÉCNICO
ESTANDARES MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS
DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (CERPS) Y MÓDULOS
BÁSICOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (MBRPS) DE
ESSALUD**

	Nombre	Cargo	Fecha	Firma y V° B°
Elaborado por	Erika Giraldo Vizcarra	Subgerente de Rehabilitación Social y Laboral	noviembre 2020	
Revisado por	Jorge Cordero Valera	Gerente de la Persona con Discapacidad	diciembre 2020	
Aprobado por	Luis Quiroz Avilés	Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad	diciembre 2020	

PERÚ, 2020

IORELLA MOLINELI ARISTONDO
Presidenta Ejecutiva

ALFREDO BARREDO MOYANO
Gerente General



LUIS NAPOLEÓN QUIROZ AVILÉS
Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y
Persona con Discapacidad



JORGE ALFREDO CORDERO VALERA
Gerente de la Persona con Discapacidad

ERIKA GIRALDO VIZCARRA
Subgerente de Rehabilitación Social y Laboral

DOCUMENTO TÉCNICO

ESTANDARES MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (CERPS) Y MÓDULOS BÁSICOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (MBRPS) DE ESSALUD

ÍNDICE

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES INICIALES

Artículo 1. Objeto

Artículo 2. Finalidad

Artículo 3. Marco Normativo

Artículo 4. Ámbito de aplicación

CAPÍTULO II

ÓRGANOS RESPONSABLES

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES

Disposición General

Disposiciones Específicas

Disposición Complementaria

ANEXOS



ESTÁNDARES MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (CERPS) Y MÓDULOS BÁSICOS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (MBRPS) DE ESSALUD

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES INICIALES

Artículo 1. Objeto

Establecer las disposiciones y estándares mínimos para el adecuado funcionamiento de los Centros de Rehabilitación Profesional social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) de EsSalud, alineados a las necesidades de los asegurados con discapacidad.

Artículo 2. Finalidad

Contar con Centros de Rehabilitación Profesional social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) con ambientes, equipamiento, mobiliario y material de trabajo óptimos para brindar atenciones de Rehabilitación Profesional y Social con oportunidad y calidad a los asegurados con discapacidad y sus familias.

Artículo 3. Marco Normativo

1. Ley N°27056, "Ley de Creación del Seguro Social de Salud" (EsSalud) y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N°002-99-TR y sus modificatorias.
2. Ley N°26790, "Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud" y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N°009-97-SA, ampliatorias y modificatorias.
3. Ley N°29973, "Ley General de la Persona con Discapacidad", aprobada en el año 2012; y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°002-2014-MIMP.
4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°656-PE-ESSALUD-2014, que aprueba la Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud-EsSalud, cuyo texto actualizado y concordado fue aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°767-PE-ESSALUD-2015 y modificatorias.
5. Resolución de Gerencia General N°1806-GG-EsSalud-2017, que aprueba la Directiva de Gerencia General N°02-GG-EsSalud-2017, "Normas para la Formulación, Aprobación y Actualización de Directivas en EsSalud".
6. Resolución de Gerencia General N°227-GG-ESSALUD-2016 de fecha 19 de febrero del 2016, que aprueba el "Manual de Operaciones de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social" (CERPS) y su modificatoria a través de Resolución de Gerencia General N°891-GG-ESSALUD-2016 de fecha 05 de agosto del 2016.
7. Resolución de Gerencia General N°397-GG-ESSALUD-2016 de fecha 31 de marzo del 2016, que aprueba la Directiva N°07-GG-ESSALUD-2016, "Organización y Articulación de las Prestaciones Sociales y Prestaciones Sanitarias para la Atención Integral Socio Sanitaria de la población asegurada vulnerable en EsSalud".
8. Resolución de Gerencia General N°1227-GG-EsSalud-2015, que aprueba la Directiva de Gerencia General N°07-GG-EsSalud-2015 "Norma para la Verificación, Calificación, Certificación y Registro de Accesibilidad en las dependencias de EsSalud".
9. Políticas y hoja de ruta para el fortalecimiento del Seguro Social de Salud - EsSalud 2019-2022. Libro Blanco "Hacia la modernización del Seguro Social en el Perú".
10. Resolución de Gerencia Central de Prestaciones Económicas y Sociales N° 211-GCPEyS-ESSALUD-2011, que aprueba los Lineamientos para la Creación e Implementación de los MBRP.
11. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 06-GCPAMYPCD-ESSALUD-2016, que aprueba el Programa Virtual y Vivencial Escuela de Familias y Discapacidad.



12. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 05–GCPAMyPCD-ESSALUD-2016, que aprueba el Programa de Rehabilitación Social del Asegurado con Discapacidad Intelectual “Camino a la Autodeterminación”.
13. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 13-GCPAMyPCD-ESSALUD-2018, que aprueba el Documento Técnico “Programa de Transición a la Vida Independiente de Personas con Discapacidad en ESSALUD”.
14. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N°14-GCPAMyPCD-ESSALUD-2018, que aprueba el Documento Técnico “Herramientas de Valoración, Registro, Supervisión, Programación y Reporte de Actividades de Rehabilitación Profesional y Rehabilitación Social”.
15. Documento Técnico “Guía para la Programación y Ejecución de Actividades en los CERPS y MBRPS de ESSALUD”, aprobado mediante Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N°03-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020, aprobado en enero del 2020.
16. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 06-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020 que aprueba el Documento Técnico Rehabilitación Profesional y Social a Distancia para Personas con Discapacidad y sus Familias “Programa Rehabilitación Online”.
17. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 06-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020 "Continuidad de los servicios de Prestaciones Sociales dirigidos a las Personas Adultas Mayores y Personas con Discapacidad de los Centros del Adulto Mayor, Círculos del Adulto Mayor, Centros de Rehabilitación Profesional y Social y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social ante la Emergencia Sanitaria Covid-19"
18. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 10-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020, que aprueba el Documento Técnico “Guía para el Soporte Psicológico y Reintegración Social y Laboral de Personas con Discapacidad post COVID-19”.
19. Norma A.120 Accesibilidad para personas con discapacidad y de las personas adultas mayores.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

Lo establecido en el presente Documento Técnico es de aplicación obligatoria en todos los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) de EsSalud.

CAPÍTULO II

ÓRGANOS RESPONSABLES

1. El Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad es responsable de la difusión y asistencia técnica para la implementación de la presente Norma a través de la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral, así como, el control, supervisión y evaluación de su cumplimiento, a través de la Gerencia de la Persona con Discapacidad.
2. El Gerente de Red Prestacional, Gerente de Red Asistencial, Director de Red Asistencial o quien haga sus veces, es responsable de implementar, supervisar y controlar la operatividad de los CERPS y MBRPS a su cargo, en coordinación con la Gerencia de la Persona con Discapacidad, a través de la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral.
3. El Director de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS), así como personal de los Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) y Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS), son responsables de cumplir y hacer cumplir la presente Norma.



CAPÍTULO III**DISPOSICIONES****Disposición General**

Los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) se encargan de otorgar prestaciones sociales a Personas con Discapacidad aseguradas, con la participación, de su familia, entidades empleadoras e instituciones educativas y comunidad, a través de Programas de Rehabilitación Profesional y Social, con el objetivo de mantener la máxima independencia física, mental, social y laboral de la persona con discapacidad, a través de su inclusión educativa e integración social y laboral.

Disposiciones Específicas

1. Todos los ambientes y espacios físicos de los CERPS y MBRPS por donde transitan los asegurados con discapacidad física y/o sensorial, deben estar ubicados de preferencia en el primer piso y contar con acceso directo desde la calle.
2. Todos los ambientes y espacios físicos de los CERPS y MBRPS deben cumplir con el aforo establecido en la RNE 050-SALUD Art. 06; NT 110-MINSA/DGIEM-V.01, NT 113-MINSA/DGIEM-V.01, o la normativa vigente en la materia. Ver anexo N° 1.
3. Cuando los locales donde brindan sus servicios los CERPS y MBRPS cuenten con dos o más niveles, deberán contar con al menos un ascensor cuya cabina no mida menos de 1.50 m de ancho y 1.40 m de profundidad.
4. Los locales donde brindan sus servicios los CERPS y MBRPS deben contar con un sistema y equipamiento informático y de telefonía que permita la comunicación efectiva entre sus trabajadores, así como entre ellos y los asegurados con discapacidad, tanto para la su atención presencial como a distancia (Rehabilitación Online). Esto incluye los planes de internet de capacidad suficiente para el adecuado uso del Sistema Gerencial.
5. Los proyectos de creación y/o remodelación de los CERPS y MBRPS, deben tener posibilidades de adaptación y crecimiento (construcción, ampliación, remodelación, etc.), acorde a las necesidades de las personas con discapacidad de todo tipo y grado de discapacidad; asimismo, deberán interrelacionarse adecuadamente, a fin de optimizar tiempos y procesos.
6. Los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS) deben contar con una historia electrónica que permita el registro de la información, su análisis y reporte, así como la estandarización de los procesos y una atención de calidad.

**Disposición Complementaria**

La implementación del presente documento técnico se realizará optimizando los recursos (Humanos, Infraestructura, Equipamiento, Tecnológicos, y otros) con que cuenta actualmente cada CERPS y MBRPS. No obstante, de requerirse mayores o nuevos recursos, según análisis de oferta y demanda, se efectúa de manera progresiva y sujeto a la disponibilidad presupuestal y en el marco de las normas vigentes.

ANEXOS

Anexo N° 1: Cálculo del Aforo

Anexo N° 2: Ambientes, Equipamiento, Mobiliario y Material de trabajo de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS)



Anexo N° 3: Ambientes, Equipamiento, Mobiliario y Material de trabajo de los Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS)



ANEXO N° 1
CÁLCULO DEL AFORO


SALUD	RNE A. 050 SALUD ART 6	RM 660_2014_MINSA_I art. 6.2 1.16
AREA DE SERVICIO AMBULATORIO Y DIAGNOSTICO	6.0 M2 por persona	1 PERSONA por asiento
SECTOR DE RADIACIONES (superficie total)	8.0 M2 por persona	1 PERSONA por cama
OFICINAS ADMINISTRATIVAS	10.0 M2 por persona	
AREA DE TRATAMIENTO A PACIENTES INTERNOS	20.0 M2 por persona	
SALAS DE ESPERA	0.8 M2 por persona	
SERVICIOS AUXILIARES	8.0 M2 por persona	
AREA DE REFUGIO PARA PACIENTES CON SILLAS DE RUEDAS	1.40M2 por persona	1 PERSONA por asiento
AREA DE REFUGIO EN PISOS QUE NO ALBERGUEN PACIENTES	0.50M2 por persona	
DEPOSITOS Y ALMACENES	30.0 M2 por persona	

Tomado de: Resolución Jefatural N° 016 -2018-CENEPRED/J (22 enero 2018)

ANEXO N° 2**ESTANDARES MÍNIMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS CENTROS DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL (CERPS)****1. DIRECCIÓN**

- a. Dirección
- b. Secretaria
- c. Equipamiento y mobiliario: 02 Equipos informáticos, 02 teléfonos, cámara web, 01 láser, 01 mueble multiuso, 02 armarios, 01 archivador, ventilador de acuerdo a necesidad; 02 Escritorios, 02 sillas ergonómicas, 04 sillas fijas.

2. ADMINISTRACIÓN

- a. Oficina de Administración: 03 Equipos informáticos, 02 teléfonos, 01 cámara web, 03 archivadores, 02 armarios o estantes, 03 escritorios, 03 sillas ergonómicas, 03 sillas fijas de madera, 01 unidad móvil, ventiladores de acuerdo a necesidad,
- b. Para el uso de las diferentes áreas, debe contar con: 01 impresora láser de alta demanda, 01 scanner de alta demanda, 01 impresora Braille y 10 Tablet.

3. ARCHIVO DE HISTORIAS:

- a. Área mínima de 20 m², ambiente con ventilación natural o artificial, que evite la incidencia directa o perpendicular de luz natural o artificial en las historias y demás documentos, con puerta de al menos 1m de ancho.
- b. Debe contar con: 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 01 fotocopidora, 01 teléfono; anaqueles o estantes, de preferencia anclados a la pared.

4. ADIMSIÓN:

- a. Asientos para espera de acuerdo al aforo, de altura no mayor de 45cm y profundidad no menor a 50 cm. Alarmas visuales y sonoras u otros instrumentos de notificación.
- b. Debe contar con: 01 Equipo informático, 01 teléfono, 01 impresora ticketera, mueble bajo, ventilador.
- c. Ambiente ventilado, contar con alcohol al 70 % y recipiente para residuos no patológicos a pedal.

5. UNIDAD DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL

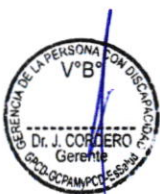
- a. Jefatura de Unidad: 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 teléfono, 01 impresora multifuncional, ventilador de techo; 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 04 sillas de madera con apoyabrazos, 01 armario o estante.
- b. Médico Rehabilitador: ambiente de 16m². Ver tabla N°1.
Debe contar con: Jabón líquido, toallas desechables de papel, lavamanos; recipiente para residuos comunes a pedal y para residuos biocontaminados según normas sanitarias; la camilla debe contar con sábana de tela o de papel descartable y solera.
- c. Psicología: ambiente de 12m². 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 teléfono, ventilador de techo; 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 01 mesa de trabajo, 03 sillas de metal o madera, 01 armario o estante, 01 archivador, 03 Test o Pruebas Psicológicas de acuerdo a normas establecidas.
- d. Trabajo Social: 02 Equipos de cómputo y accesorios, 01 teléfono, ventilador de techo; 02 escritorios, 02 sillas ergonómicas, 04 sillas fijas de metal o madera, 01 armario o estante, 02 archivadores.
- e. Terapia ocupacional: para actividades de Rehabilitación Profesional y Social. Ver tabla N°1.



- f. Taller de Emprendimiento y Desarrollo empresarial: ambiente de 18m². 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 teléfono, ventilador de techo (adicionales de acuerdo a necesidad); 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 12 sillas de metal o madera, 6 mesas de trabajo, 01 armario o estante, pizarra acrílica.
- g. Taller de Industria del Tejido y confección: ambiente con capacidad mínima para seis mesas.
- h. Sala de usos Múltiples de Rehabilitación Profesional. Ver tabla N°1.
- i. Taller de Informática para Rehabilitación Profesional y Social. Ver tabla N°1.
- j. Todos los ambientes deben ser ventilados y contar con alcohol al 70 % y recipiente para residuos comunes a pedal.

TABLA N° 1
**EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DE TRABAJO MÍNIMO
PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN PROFESIONAL DEL CERPS**

N°	Médico Rehabilitador
1	Estetoscopio
1	Tensiómetro
1	Algómetro
1	Set de Goniómetros
1	Negatoscopio
1	Camilla
1	Oxímetro de pulso
1	Equipo de cómputo y accesorios
1	Escritorio
1	Silla ergonómica
2	Sillas fijas de metal o madera
1	Estante de madera o metal
1	Dinamómetro de Mano
1	Botiquín de primeros auxilios
Terapia ocupacional (para Rehabilitación Profesional y Social)	
1	Escritorio
1	Silla ergonómica
2	Ventiladores
1	Equipo de cómputo y accesorios
5	Mesas de trabajo de metal o madera
8	Sillas de metal o madera
1	Estante o armario de dos cuerpos
1	Set de actividades funcionales (tablero inclinado, Bolsa de arena de diferente peso, mancuernas)
1	Set de herramientas para carpintería, mecánica, gasfitería, etc.
1	Set de equipamiento para entrenamiento en AVD
1	Escalinata metálica de 2 peldaños
1	Pizarra acrílica
6	Tableros de clavija, tableros para coser
4	Pelotas de bobath de 85 y 95 cm.
02	Mesas de trabajo para niños
04	Sillas para niños
3	Set de juegos de estimulación multisensorial
6	Encajes de bloques de formas y secuencias
6	Panderetas, maracas



Sala de usos Múltiples de Rehabilitación Profesional	
1	Proyector multimedia
1	Equipo de cómputo y accesorios
1	Soporte para Proyector
1	Mesa de trabajo para 10 personas
1	Écran
20	Sillas fijas de metal, madera o plástico
1	Equipo de Sonido con entrada para USB, micrófono, Bluetooth
1	Equipo de cómputo y accesorios
1	Televisor 49" o más
Taller de Industria del Tejido y confección	
6	Máquinas industriales de costura recta
1	Planchador
1	Máquina remalladora
1	Plancha
10	Sillas fijas de madera o metal
4	Mesas de trabajo
2	Maniquí (1 mujer y 1 varón)
1	Ventilador de techo
Sala de Computación e informática	
15	Equipos de cómputo con accesorios, con instalación de sistema Operativo Windows y Office, JAWS
15	Modulares para Computadora
1	Escritorio
1	Silla Ergonómica
1	Impresora multifuncional
15	Sillas fijas de metal o madera
1	Écran
1	Proyector multimedia
1	Pizarra acrílica



6. UNIDAD DE REHABILITACIÓN SOCIAL

- a. Jefatura de Unidad: 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 teléfono, 01 impresora multifuncional, ventilador de acuerdo a necesidad; 01 escritorio, 01 silla ergonómica, 04 sillas de madera con apoyabrazos, 01 armario o estante.
- b. Sala de Psicología: ambiente de 12m2. 01 Equipo de cómputo y accesorios, 01 teléfono, ventilador de techo; 01 escritorio, 02 sillas ergonómicas, 03 sillas de metal o madera, 01 mesa de trabajo, 01 armario, 01 archivador, 04 Test o Pruebas Psicológicas de acuerdo a normas vigentes.
- c. Sala de Trabajo Social: 02 Equipos de cómputo y accesorios, 01 teléfono, ventilador de techo; 02 escritorios, 02 sillas ergonómicas, 04 sillas de metal o madera, 01 armario o estante, 01 archivador.
- d. Sala de Acondicionamiento físico y deportes adaptados: ambiente de 120m2 Ver tabla N°2.
- e. Talleres de Rehabilitación Social: Adaptación a la Discapacidad/Integración a la escolaridad/Mantenimiento de la Comunicación/Autodeterminación/Vida Independiente: Ver tabla N°2.
- f. Taller de Gastronomía para Rehabilitación Profesional y Social. Ver tabla N°2.
- g. Taller de Expresión Artística: ambiente con ventana amplia e iluminación natural.
- h. Taller de Artesanía y Manualidad comercial/creativa para Rehabilitación Profesional y Social.
- i. Sala de Usos Múltiples de Rehabilitación Social: Ver tabla N°2.
- j. Todos los ambientes deben ser ventilados y contar con alcohol al 70 % en gel o líquido.

TABLA N° 2
**EQUIPAMIENTO, MOBILIARIO Y MATERIAL DE TRABAJO MÍNIMO
PARA LA UNIDAD DE REHABILITACIÓN SOCIAL DEL CERPS**

N°	Sala de usos Múltiples de Rehabilitación Social
1	Proyector multimedia
1	Soporte para Proyector
1	Equipo de cómputo y accesorios
1	Cámara fotográfica
1	Equipo de Sonido con entrada para USB, micrófono, Bluetooth
5	Mesas de trabajo de metal o madera
1	Écran
1	Micrófono
25	Sillas fijas de madera o metal adulto
25	Sillas fijas de madera , metal o plástico para niños
Talleres de RS: Adaptación a la Discapacidad/Integración a la escolaridad/Mantenimiento de la Comunicación/Autodeterminación/Vida Independiente	
10	Mesas de trabajo
10	Sillas fijas de madera, metal o plástico para niños
1	Software de lectura para personas con ceguera
12	Sillas fijas de madera o metal
1	Pizarra acrílica grande
2	Piso alfombra para niños
15	Cuentos infantiles
15	Rompecabezas de 9; 40;72 y 300 piezas
2	Kit de material didáctico
10	Encajes de madera
2	Mazos de fibras ópticas
1	Columna de burbujas
1	Panel de estimulación sonora
10	Pelotas pequeñas
Taller de Artesanía creativa/Manualidad comercial	
10	Mesas de trabajo rectangular
1	Pizarra acrílica grande
22	Sillas fijas de madera o metal
2	Vitrinas exhibidoras
1	Armario de madera o metal de dos cuerpos
1	Escritorio
1	Taladro de mano eléctrico
1	Ventilador
Taller de Gastronomía	
6	Mesas rectangulares de madera o metal
15	Sillas fijas de madera o metal
1	Refrigeradora
1	Cocina semi industrial con horno
1	Horno Pastelero
1	Licuada
1	Balanza digital
1	Microondas
1	Batidora



1	Set de Ollas de diferentes tamaños
1	Set de Tazones de diferentes tamaños
3	Escalera pequeña de 2 pasos
3	Moldes para queques de diferentes tamaños
3	Juegos de Utensilios de Cocina para Niños
3	Juegos de Utensilios de Cocina
3	Docena de Platos tendidos y hondos
2	Docenas de tazas y vasos
4	Sartenes de diferentes tamaños
2	Jarras medidoras
1	Set Cuchillos diferentes tamaños
2	Docenas de Tenedores, cucharas, cucharitas
1	Pizarra acrílica
1	Set de fuentes de acero
Taller de Expresión Artística	
4	Mesas de trabajo de metal o madera
16	Sillas fijas de metal o madera
1	Pizarra acrílica
1	Equipo de Sonido con entrada para USB, CD
1	Micrófono
1	Estante de madera o metal
5	Guitarras
3	Órganos eléctricos semi profesionales
10	Flautas dulces
10	Panderetas
10	Cajones de madera
4	Trompetas
Sala de Acondicionamiento Físico y Deportes Adaptados	
2	Bicicletas estacionarias adulto
2	Fajas ergométricas
1	Barra paralela de altura graduable
2	Tarimas con colchoneta para ejercicios
1	Camilla portátil
3	Camilla de metal
2	Sillas de ruedas deportivas
3	Biombos de dos cuerpos
12	Colchonetas individuales
1	Escalera combinada con rampa
1	Rueda de ejercicios de hombros
1	Kit de Pelotas para terapia
1	Espejo de pared
1	Equipo de sonido
1	Juego de Bochas
1	Pelota de Goalball
1	Campo de Micro poroso (49pzas.)
2	Parantes para Vóley sentado
4	Balones de Fútbol N°04
5	Tablas Flotadoras
1	Mesa de Tenis
2	Bolas de Tenis de Mesa Profesional
2	Balón para Baloncesto Profesional
1	Net para Vóley
4	Balón para Vóley Profesional

